



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2017-14865816-APN-DAC#CONEAU R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba

En la sesión N° 474 de la CONEAU, de fecha 11 de diciembre de 2017 se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, impartida en la ciudad de Córdoba, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 19 de julio de 2017, la Universidad Nacional de Córdoba presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de

Odontología, impartida en la ciudad de Córdoba, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 3 de octubre de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2017, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Córdoba para su conocimiento.

7. Que el día 13 de octubre la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 474 de fecha 11 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional.

La carrera de Odontología se creó en el año 1917 en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y depende de la Facultad de Odontología desde el año 1956. El Estatuto de la Universidad explicita el desarrollo de estas actividades.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en la resolución de aprobación del plan de estudios (Resolución CS N° 1108/10) y en otras normativas de la carrera, y son de conocimiento público.

La institución presenta un plan de desarrollo explícito para el período 2017 – 2023 (Resolución CD N° 278/17) con metas a corto, mediano y largo plazo que atiende tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera. El plan de desarrollo presenta objetivos, acciones, plazos y responsables de su cumplimiento para cada una de las dimensiones analizadas. Entre los objetivos más importantes se pueden mencionar: profundizar la promoción de la investigación científica a nivel de docentes, estudiantes de grado y posgrado; fortalecer los programas de promoción de salud bucal, prevención, protección específica y atención comunitaria de patologías odontológicas de riesgo; diseñar y ejecutar propuestas académicas con una rápida salida laboral; garantizar el seguimiento y valoración periódica y sistemática del plan de estudio; profundizar la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización permanente del cuerpo docente en el campo disciplinar y pedagógico-didáctico; profundizar las estrategias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, focalizando las acciones en el fortalecimiento del ingreso y egreso; promover una mayor cantidad de actividades culturales y deportivas; mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los diferentes sectores y servicios de la Facultad, entre otros. Se considera que las líneas de acción planteadas en el plan de desarrollo son coherentes con la misión y los objetivos de la carrera, generando un impacto positivo en su desarrollo.

Asimismo, la comunidad universitaria participa en la toma de decisiones institucionales mediante las

reuniones del Consejo Directivo, máximo órgano de gobierno de la unidad académica, que se encuentra conformado por representantes del claustro docente, estudiantil, de egresados y de los no docentes.

Por otra parte, se aprobó la Planificación Estratégica Participativa 2016 - 2026 (Resolución CS N° 906/16), que involucra a los actores internos, integrantes de la comunidad universitaria y a los actores externos que conforman los sectores público, privado y ciudadano. En este sentido, se trabaja en comisiones conformadas por los diferentes actores en función de las temáticas a tratar y se propicia la participación de la comunidad universitaria a través de espacios de opinión en la página web. Además, se creó el Consejo Social Consultivo (Resolución CS N° 1015/16), integrado por instituciones de los diferentes sectores de la sociedad civil tales como pequeños y medianos empresarios; colectivos de género; movimientos de derechos humanos; asociaciones de trabajadores; y sector del cooperativismo; entre otros.

De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la unidad académica contó con 3687 alumnos en 2015, 3599 en 2016 y 3673 en 2017. La oferta académica de la Facultad incluye las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Odontología (Resolución CONEAU N° 545/10, categoría B); Especialización en Cirugía Buco-Máxilo-Facial (Dictamen CONEAU N° 10.098/11); Especialización en Endodoncia (Resolución CONEAU N° 438/14, categoría B); Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial (Dictamen CONEAU N° 10.781/10) y Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología (Resolución CONEAU N° 297/08, categoría B).

La institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio.

El Reglamento de Subsidios y Avals de Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SECyT de la UNC (Resolución CS N° 970/13) y el Reglamento del Programa Institucional de Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Investigación de la SECyT de la Facultad (Ordenanza CD N° 5/15), que establecen los objetivos de la investigación y las convocatorias, la conformación de los equipos de investigación, duración de los proyectos, así como todo lo relativo al proceso y los criterios de evaluación. Además, se encuentran definidas las siguientes líneas prioritarias de investigación de la unidad académica: Tecnología Odontológica; Biología Bucal y Biología del Desarrollo; Patologías Bucales Generales; Prevención y Aspectos Psicosociales de la Odontología y Educativa (Resolución CD N° 351/12 y su modificatoria N° 134/13). En este marco, se informa la realización de talleres de capacitación a docentes sobre formulación y ejecución de proyectos desde un enfoque interdisciplinario. Asimismo, se organizó la 1° Jornada Nacional de Extensión en Odontología. Finalmente, cabe mencionar la creación del Museo Histórico de la Facultad de Odontología (Resolución CD N° 356/14).

La carrera canaliza el desarrollo de las políticas y proyectos de investigación a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Además, el Consejo de Ciencia y Técnica de la Facultad de Odontología (CoCyT-FO), creado por Resolución CD N° 271/14, se encuentra conformado por 5 investigadores de la carrera y tiene entre sus funciones la promoción de la investigación a través del asesoramiento, comunicación con los estudiantes, búsqueda de fuentes de financiamiento y organización de eventos académicos y científicos, entre otros. El Consejo articula con la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, con el Consejo Asesor de Doctorado, el Comité Institucional de Ética en Investigación en Salud (CIEIS) y el Comité Académico de Investigación en Salud (CAIS). Además, canaliza el desarrollo de las políticas y actividades de extensión a través de la Secretaría de Extensión y el Consejo Asesor de Extensión (Resolución CD N° 262/10), conformado por 2 representantes por Departamento, 3 alumnos y 2 egresados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Odontología se encuentra definida en el Estatuto de la Universidad. El gobierno de la Facultad está a cargo del Consejo Directivo y la Decana. El Consejo está conformado por la Decana que lo preside; 9 docentes (3 Profesores Titulares y/o Asociados, 3

Profesores Adjuntos y 3 Profesores Auxiliares Graduados); 6 alumnos; 2 egresados y 1 representante del personal no docente. Además funcionan las Secretarías General; Académica; de Ciencia y Técnica; de Extensión; Administrativa; de Posgrado; Asistencial; de Asuntos Estudiantiles; de Relaciones Interinstitucionales; de Infraestructura y Planificación; y las Subsecretarías del Egresado; Académica; de Postgrado; de Relaciones Internacionales y de Asuntos Estudiantiles. La institución señala que la creación de la Secretaría Asistencial permitió articular las tareas que se desarrollan en los consultorios externos de las cátedras y en los servicios, así como de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales que favoreció el incremento de la firma de convenios.

La carrera es conducida académicamente por la Decana de la Facultad quien cuenta con experiencia en gestión académica, tiene formación de Odontóloga y dispone de una dedicación de 40 horas semanales, que se consideran adecuadas y suficientes para realizar sus tareas de gestión. Además, la estructura académica de la carrera se organiza por los siguientes Departamentos Académicos: Biología Bucal, Patología Bucal, Rehabilitación Bucal, y Odontología Preventiva y Comunitaria, que tienen entre sus funciones coordinar la enseñanza, planeamiento y funcionamiento de las asignaturas (Ordenanza CD N° 2/14). Asimismo, se creó la Comisión Coordinadora del Ciclo de Nivelación e Introducción - CINFO (Resolución CD N° 67/15) con el fin organizar las acciones de este ciclo y articular con el Servicio de Orientación de Alumnos (SOA).

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño, asesoría y evaluación de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución CD N° 128/16) se reúne bimestralmente y tiene entre sus funciones la revisión y evaluación del plan de estudios, supervisar la planificación y organización de las actividades académicas, evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, realizar el análisis del rendimiento académico, informar a los Departamentos Académicos y a los Equipos Docentes respecto de las oportunidades de mejora en la articulación vertical y horizontal de los contenidos; y elaborar informes diagnósticos semestrales, entre otros. Durante la visita se evidenció un correcto funcionamiento de estas instancias y se pudo constatar que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas.

Asimismo, la forma de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución se ajusta a lo reglamentado en relación con los procedimientos de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa entre los que se incluyen los sistemas SIU Guaraní (administración de la información de alumnos), SIU Pampa (gestión del personal), Koha (gestión de bibliotecas), ComDoc (administración y seguimiento de expedientes), sistema de consulta y registro de planta y sistema de gestión contable (SIGECO), entre otros. Además, existen sistemas de información y comunicación conocidos y accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general, como la página web de la carrera, plataforma Moodle, mail institucional para docentes y alumnos, digesto electrónico de las normas de la Universidad, revista de la Facultad, Repositorio Digital UNC y redes sociales. Asimismo, existen páginas web de la Biblioteca de la Facultad, el Museo Histórico, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Subsecretaría del Egresado y la Escuela de Posgrado. También se cuenta con un correo electrónico, en el cual las distintas Áreas y Cátedras envían diariamente información institucional de relevancia a todos sus miembros.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El sistema SIU Pilagá permite la gestión presupuestaria, financiera y contable. El presupuesto proveniente mayoritariamente del Tesoro Nacional es tratado anualmente en el Consejo Superior, garantizando la participación de todos los claustros. La Dirección de Administración de la Subsecretaría de Planeamiento Físico tiene a su cargo el análisis, la ejecución, el registro y el control del presupuesto de la unidad

académica, y elabora una rendición de cuentas anual a la unidad de auditoría interna de la UNC. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Odontología y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La institución tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión, con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria. La participación de docentes, estudiantes, no docente y egresados en el Consejo Directivo de la Facultad permite la representación de los diferentes actores de la unidad académica en el análisis y evaluación de las políticas de gestión, contando cada instancia con actas de reunión.

Además, se realizó en el año 2016 una encuesta a docentes, no docentes y estudiantes en relación con la formación académica, organización de la carrera, infraestructura, apreciación de actividades teóricas y prácticas básicas y clínicas, biblioteca, sistemas informáticos, reconocimiento de áreas de mayor beneficio o complejidad para el cursado, tipo y calidad de materiales de estudio, y de los servicios de esterilización y de recepción de pacientes, con el objetivo de relevar fortalezas y aspectos a mejorar, como así también optimizar las estrategias para la formación integral a lo largo de la carrera.

Asimismo, las distintas Secretarías de la unidad académica deben presentar ante las autoridades un informe anual de diagnóstico ante las autoridades, con el objetivo de realizar el seguimiento de las actividades y ser utilizados como insumo para la toma de decisiones y el diseño de las acciones. En este sentido, cabe mencionar que se encuentra aprobado el desarrollo y la implementación de un sistema de indicadores de la calidad en todas las áreas para continuar fortaleciendo los mecanismos de toma de decisiones y se prevé la realización de un manual de procedimientos de la Facultad.

Por otra parte, como se mencionó, la carrera tiene un plan de desarrollo que incluye acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen tener estudios secundarios completos (Ordenanza CS N° 2/05) o primario completo para los mayores de 25 años (Ordenanzas CS N° 3/15 y LES N° 24.521 artículo 7°); presentación de formulario de pre-inscripción; D.N.I. actualizado; libreta de Trabajos Prácticos para Odontología; fotos carnet y libreta de vacunación. También, se encuentran establecidas las condiciones de ingreso y cursada para los alumnos que trabajan o tienen hijos; los que solicitan el pase desde otras carreras o Universidad; los alumnos extranjeros y los no hispanohablantes. Asimismo, la Ordenanza CD N° 8/06 establece los criterios para mantener la condición de alumno regular y la Resolución CD N° 98/15 los criterios para el otorgamiento de las licencias estudiantiles.

La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante mediante las diferentes páginas web de la carrera, redes sociales, correo electrónico, mensajería a través de la plataforma virtual educativa y participando en la Expo Carreras UNC dirigida a estudiantes secundarios. Además, se implementan acciones de colaboración en difusión de actividades con el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba y el Circulo Odontológico de Córdoba, y se realizan campañas anuales de difusión en medios locales para dar a conocer los servicios y prestaciones que realiza la unidad académica. Estas actividades brindan información sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución dispone de los siguientes programas de becas para alumnos y docentes: Programa Fondo Único de Becas y Programa de Becas para Ingresantes (Ordenanza CS N° N°8/02 y N° 13/08) que rigen el otorgamiento de becas de ayuda económica, guardería, comedor universitario y de ayuda para el ingreso a estudiantes de sectores sociales vulnerables; Programa de Becas para la Iniciación de Estudiantes de Grado en la Investigación Científica (Ordenanza CD N° 4/15); las Becas Anuales para los 7 mejores promedios (Ordenanza CD N° 1/12), para el acceso gratuito a cursos de posgrado; Programa de Becas Académicas de la Escuela de Posgrado para docentes de la Facultad de Odontología (Resolución CD N° 213/10) y las Becas de Doctorado y Maestría y de Finalización de Doctorado y de Posdoctorado otorgadas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC. También facilita el acceso a becas de otros organismos nacionales e internacionales a través de actividades de difusión tales como el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar); el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU), orientado a carreras de las ramas de salud, humanidades y ciencias sociales; las becas estímulo del Consejo Interuniversitario Nacional a las Vocaciones Científicas y las becas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes a través de las distintas Direcciones. La Dirección de Salud desarrolla políticas específicas para conocer el estado de salud de los estudiantes e impulsar prácticas saludables desde la salud integral. Además, brinda asistencia médica a los estudiantes y facilita el acceso al sistema de salud. Por otra parte, la Dirección de Deportes dispone de un predio de 12 hectáreas en la Ciudad Universitaria para la práctica de 25 disciplinas destinadas a la comunidad universitaria y el público en general, brindándose becas que son gestionadas a través del centro de estudiantes. Además, la unidad académica participa en campeonatos universitarios a nivel individual o por equipos. Asimismo, la UNC cuenta con deportistas federados que la representan institucionalmente en torneos nacionales e internacionales. Finalmente, la Subsecretaría de Cultura ofrece actividades culturales y recreativas para la comunidad universitaria y para el público en general relacionadas con la música, las artes audiovisuales, la pintura y la literatura.

Asimismo, se desarrollan en la institución programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social. Se informa que se desarrollan actividades de vinculación con la comunidad a través de la práctica deportiva y recreativa como hábito de vida saludable, buscando contribuir al desarrollo del sentido de solidaridad y equidad social, así como el compromiso por transformar la realidad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución se somete periódicamente a distintos procesos y programas de autoevaluación sistemática establecidos a nivel local y regional, que se encuentran enmarcados en el proyecto institucional. De esta manera se realiza la reformulación y control del avance de las actividades planificadas. Estas actividades consisten en consultas, encuestas, plenarios, grupos de trabajo, generación de reportes, entrevistas, reuniones de las autoridades de la unidad académica, reuniones con autoridades de la Universidad, presentación de informes y entrevistas, donde participan todos los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo).

Como se mencionó previamente, se realizó en el año 2016 una encuesta a docentes, no docentes y estudiantes con el objetivo de relevar fortalezas, aspectos a mejorar y optimizar las estrategias para la formación integral a lo largo de la carrera.

El Responsable de Acreditación de la Facultad es el encargado, junto a las diferentes Secretarías, de generar y unificar estos procesos de evaluación interna. Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional (Resolución CONEAU N° 156/11 y regional N° 807/15).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CS N° 1108/10 que comenzó a dictarse en el año 2011.

La carrera otorga el título de Odontólogo y en la normativa institucional correspondiente se define el perfil profesional y los alcances e incumbencias del título.

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera brinda las competencias generales y específicas requeridas para lograr el perfil de un profesional con formación generalista, con sólida preparación científico-técnica, humanística y de gestión, capacitado en el ejercicio de las actividades referentes a la salud del sistema estomatognático de la población, con base en principios éticos y legales comprometidos con el desarrollo de la sociedad. Se busca que el estudiante comprenda e internalice con espíritu crítico que el proceso salud-enfermedad-atención es un fenómeno multicausal, histórica y socialmente construido, considerando a la persona como una unidad bio-psico-social. El perfil del egresado es coherente con la misión y propósitos de la institución, los objetivos generales de la carrera y las actividades curriculares.

Además, se constató durante la visita que el perfil del egresado es conocido por los docentes, alumnos y graduados.

Las actividades curriculares brindan al estudiante una alta capacidad de aplicación de los conocimientos como así también la comprensión de los aspectos referentes al cuidado de la salud del sistema estomatognático, en la búsqueda de las soluciones adecuadas para los problemas clínicos tanto individuales como colectivos.

Se observa que el plan de estudios presenta un sólido eje social con una articulación temprana con el contexto que permite interpretar la situación social y epidemiológica. Además, cabe señalar que existe una incorporación temprana, en el segundo y tercer año de la carrera, de los principios éticos y legales inherentes al ejercicio profesional, como así también de los principios de bioseguridad y cuidado del medio ambiente, los que son, posteriormente, reforzados en cada una de las asignaturas clínicas.

Asimismo, se realizan actividades que promueven el autoaprendizaje, tales como revisión bibliográfica, trabajos prácticos grupales, lluvia de ideas, presentación de casos clínicos y coloquios.

Se comprobó que la estructura del plan de estudio brinda a los estudiantes las capacidades para desempeñarse con conocimientos, habilidades y actitudes en la educación y promoción de salud, tanto individual como colectivamente.

Además, la carrera brinda herramientas para desarrollar la capacidad para trabajar en equipos de salud. Se observa la realización de técnica a cuatro manos respetando las posiciones ergonómicas y las condiciones

de bioseguridad, formación práctica en ámbitos hospitalarios que favorecen las interconsultas y derivación de pacientes.

Cabe señalar que los contenidos y las competencias previstas en el plan de estudios de Odontología de la UNC cumplen con el perfil propuesto para la carrera de Odontología en el MERCOSUR y países asociados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de Enseñanza Aprendizaje

El plan de estudios vigente (Plan 2010), aprobado por Resolución N° CS N° 1108/10 tiene una carga horaria total de 4445 horas y se desarrolla en 5 años. La carga horaria total de la carrera se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el MERCOSUR y países asociados (entre 4000 y 6000 horas).

El plan de estudios se estructura en el Ciclo de Introducción y Nivelación; Ciclo Básico; Ciclo Profesional y de Integración; y Actividades Curriculares Optativas. El plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El Plan de estudios 2010 tiene 39 asignaturas, que incluyen la realización de la Práctica Asistencial Supervisada.

La malla curricular cuenta con una cantidad de horas teóricas y prácticas, según el contenido y características de las asignaturas, que permite acceder gradualmente al logro del cumplimiento del perfil de egreso.

El Plan de Estudios 2010 permite la integración adecuada de conocimientos entre las actividades curriculares, los cuales se imparten aumentando gradualmente su complejidad y profundidad. Se observa que existe integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios.

Los Departamentos Académicos se encuentran organizados por ejes temáticos y están conformados por el Director, el Co-Director y el Consejo Departamental, que incluye a docentes de todas las cátedras bajo su dependencia. Esta organización permite la articulación horizontal y vertical de los contenidos y su revisión periódica, realizándose una reunión por mes como mínimo.

Además, los Equipos Docentes se encuentran conformados por docentes de las asignaturas de cada año de la carrera con el objetivo de articular horizontalmente las actividades académicas (Resolución CD N° 411/15). Los Equipos se reúnen como mínimo tres veces por año y tienen entre sus funciones verificar que las cátedras de una misma asignatura ofrezcan condiciones de igualdad en la calidad de la formación, comprobar la actualización de contenidos, metodologías de enseñanza y bibliografía, coordinar horarios de actividades teóricas y prácticas, planificar actividades integradas entre las distintas cátedras y elaborar un cronograma de exámenes, entre otras.

Asimismo, se realizan reuniones de cátedra cada 15 días e intercátedras para unificar criterios.

Por otra parte, el Consejo Interdepartamental, integrado por los Directores de Departamento bajo la coordinación de la Secretaría Académica, colabora en la articulación horizontal y vertical de los contenidos de las asignaturas y el seguimiento de la actividad académica regulando políticas comunes. La articulación vertical expresa la gradualidad de los conocimientos que se imparten a través del sistema de correlatividades.

Asimismo, el esquema de correlatividades, que forma parte de la normativa de aprobación del plan de

estudios, contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de carga horaria de la formación práctica de los planes de estudio vigentes y su relación con lo dispuesto por los indicadores ARCU-SUR:

Tipos de actividades de la Formación Práctica	Porcentajes de carga horaria práctica – Plan 2010	Indicadores ARCU-SUR
Prácticas básica, preclínica y clínica	73%	55% de la carga horaria total
Práctica sobre pacientes (incluyendo la Práctica Asistencial Supervisada)	36%	40% de la carga horaria total
Práctica Asistencial Supervisada	5%	entre 5% y 10% de la carga horaria total

Como puede observarse, la carrera supera el porcentaje exigido para las prácticas básica, preclínica y clínica. En relación con la práctica sobre pacientes, el porcentaje se encuentra un 4% por debajo de lo establecido para este indicador por el MERCOSUR y países asociados.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución señala que para incrementar las horas de práctica sobre pacientes se prevé fortalecer el uso de la plataforma Moodle, para el desarrollo de contenidos teóricos, lo que liberará horas de cursada presencial para la formación práctica. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo presentado, se implementará un relevamiento continuo y sistemático del plan de estudios para identificar fortalezas y debilidades, que serán consideradas al momento de evaluar su adecuación o modificación con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los indicadores. Se considera que las acciones previstas permitirán alcanzar la carga horaria mínima de práctica sobre pacientes establecida para este indicador por el MERCOSUR y países asociados.

En relación con las horas exigidas en la práctica asistencial en servicios y en la comunidad supervisada, se alcanza el porcentaje establecido por el indicador ARCU-SUR.

El plan de estudio exige que el estudiante cumpla con 45 horas destinadas a actividades curriculares optativas. La oferta es de 23 materias, entre las que se encuentran Tratamiento de Rehabilitación Inmediata en Pacientes Bruxómanos, Taller de Investigación en Ciencias de la Salud, Diagnóstico en Implantología Oral para el Paciente Parcialmente Desdentado y Abordaje Interdisciplinario de Pacientes con Hábitos Orales Disfuncionales.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

Los contenidos son impartidos adecuadamente a lo largo de los cinco años de formación. El exhaustivo análisis de los programas analíticos presentados demuestra que se contemplan los aspectos éticos, científicos, técnicos y psicosociales indispensables para la práctica profesional, existiendo integración tanto horizontal como vertical, articulándose con la gradualidad adecuada los contenidos básicos con los clínicos, lo que fue corroborado en la reunión sostenida con los docentes de las distintas áreas. Además, los contenidos curriculares poseen un enfoque epidemiológico en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el pronóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

La carrera adopta diferentes métodos y estrategias que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje y la integración de los contenidos teóricos y prácticos. En este sentido, se desarrollan diversas técnicas educativas: clases teóricas, prácticas, teórico prácticas, prácticas clínicas, magistrales, trabajos de laboratorio y extramurales.

Los estudiantes desarrollan diversas actividades de autoaprendizaje y trabajo en equipo mediante la organización espiralada de los contenidos en el plan de estudios, incrementando el grado de complejidad a medida que se avanza en la carrera.

Existe correspondencia entre los contenidos desarrollados y el perfil de egreso.

Los ámbitos de enseñanza práctica (laboratorios, talleres, salas clínicas, gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios) son adecuados a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Se observa que la carrera dispone de equipamiento adecuado para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza aprendizaje cubriendo los requerimientos del plan de estudios. Se emplean 235 equipos odontológicos para el proceso de formación, y 405 Jefes de Trabajos Prácticos se encargan de acompañar al alumnado para la práctica sobre los usuarios de los servicios y las prácticas en laboratorios, aspecto que fue corroborado durante la visita a la sede de la carrera.

Los trabajos prácticos en las materias clínicas oscilan entre 40 y 60 alumnos por comisión dependiendo de las necesidades de las prácticas, con 9 a 10 docentes a cargo por comisión. Las metodologías de enseñanza aprendizaje son coherentes con el logro del perfil propuesto. Los métodos de enseñanza aprendizaje son variados y adecuados a las asignaturas que se imparten; en el área de conocimientos básicos se trabaja con guías prácticas y formulación de problemas de investigación; en las asignaturas del área de conocimientos específicos se lleva a cabo la atención de pacientes y se utilizan la presentación de casos y evaluaciones de control a distancia del paciente; y en las materias del área social se trabaja en la planificación de programas de educación para la salud, en diferentes ámbitos comunitarios, con elaboración de materiales educativos y cuadernos de control de práctica. Estas actividades se desarrollan de manera continua en la carrera, y contribuyen a la formación de los alumnos tanto en los aspectos individuales y colectivos, así como los curativos y preventivos.

Los sistemas de evaluación para los estudiantes se establecen por la Ordenanza CD N° 06/16, que indica los requisitos para la obtención de la promoción, regularización o condición de alumno libre.

Por otra parte, las metodologías de evaluación están claramente descritas en las programaciones académicas e integran actividades evaluativas continuas e integradoras finales. Los resultados de las evaluaciones de cada asignatura son accesibles a los alumnos.

Se considera que los sistemas de evaluación del aprendizaje son explícitos, coherentes con los objetivos y metodologías empleadas, conocidos y aceptados por la comunidad universitaria.

La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, Equipos Docentes, Responsables de los Departamentos Académicos y Coordinación del Ciclo de Nivelación son responsables, entre otros aspectos, de la coherencia entre objetivos, metodologías de enseñanza-aprendizaje, modalidades de evaluación, además de la articulación entre los contenidos programáticos y las competencias del perfil del estudiante.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

Como se mencionó, la Secretaría de Ciencia y Técnica junto al Consejo de Ciencia y Técnica, son las instancias institucionales encargadas de todo lo referente a las actividades de investigación científica,

desarrollo tecnológico e innovación.

La carrera cuenta con programas específicos como el Programa de Becas Académicas de la Escuela de Posgrado para docentes de la Facultad de Odontología, el otorgamiento de subsidios para la publicación de los resultados de los proyectos de investigación (Resolución CD N° 173/16) y desarrolla jornadas y congresos de la disciplina.

En la actualidad, la institución tiene 45 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera tales como inmunología, fisiopatología, prostodoncia, cariología, enfermedad periodontal y cirugía, en el marco de las líneas prioritarias definidas. En los proyectos de investigación participan 212 (47%) docentes y 24 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 83 (39%) tiene una dedicación de 10 horas, 86 (40%) una dedicación de 20 horas, 8 (4%) una dedicación de 30 horas y 35 (16%) una dedicación igual o superior a las 40 horas, que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 88 (41%) poseen título de Doctor, 5 (2%) de Magíster y 15 (7%) de Especialista. En este sentido, cabe destacar la formación de los docentes que participan en las actividades de investigación mencionadas.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Programa de Becas para la Iniciación de Estudiantes de Grado en la Investigación Científica (Ordenanza CD N° 4/15). Además, los estudiantes tienen acceso a las becas estímulo del Consejo Interuniversitario Nacional a las Vocaciones Científicas. Cabe mencionar que se brinda como asignatura optativa el Taller de Investigación en Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 74/16), para acercar a los alumnos a estas actividades. Asimismo, se realiza anualmente la Feria Estudiantil de Ciencias (Resolución CD N° 302/16), donde los alumnos que cursaron el taller presentan sus trabajos. Si bien se considera que estos mecanismos son adecuados y se observa la participación de alumnos en 15 de los proyectos mencionados, se recomienda fortalecer su difusión para promover e incrementar la inclusión de los estudiantes en estas actividades.

Cabe señalar que los proyectos de investigación y sus resultados, la participación de docentes y estudiantes en estas actividades, impactan positivamente en el desarrollo del plan de estudios.

La carrera cuenta con 7 docentes que se encuentran categorizados por el CONICET (1 investigador superior, 1 investigador independiente, 2 investigadores asistentes y 3 investigadores adjuntos) y 174 docentes se encuentran categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (4 categoría I, 4 categoría II, 30 categoría III, 50 categoría IV y 86 categoría V).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión e interacción social

Como se mencionó la Secretaría de Extensión, junto al Consejo Asesor de Extensión, son las instancias encargadas de coordinar las actividades de extensión.

Se presentan 8 Fichas de Vinculación con el medio vigentes. En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 63 (14%) docentes y 230 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 22 (35%) tiene una dedicación de 10 horas, 25 (40%) una dedicación de 20 horas, 6 (9%) una dedicación de 30 horas y 10 (16%) una dedicación igual o superior a las 40 horas, que resulta suficiente para llevarlas a cabo.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las cátedras, la página web de la Facultad, mail y redes sociales.

Las actividades de extensión forman parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. Se realizan actividades de promoción de la salud en el marco de los contenidos curriculares, campañas de vacunación, protección específica y control de la infección.

La institución cuenta con información sistemática de las actividades llevadas a cabo y del impacto social y tecnológico de las mismas. A partir del año 2011 se implementó un Sistema Informatizado para los Proyectos de Extensión, que permite relevar indicadores de impacto de las actividades mediante una ficha de seguimiento electrónica.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Vinculación y cooperación

Como se mencionó, la Secretaría de Extensión, es la instancia encargada de coordinar las actividades de vinculación y cooperación.

La institución posee 57 convenios con asociaciones profesionales, asociaciones civiles, organismos gubernamentales, universidades nacionales y extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas definidas en materia de vinculación y cooperación académica con el fin de atender las necesidades del proyecto académico. Estos convenios tienen como objetivo la realización de prácticas y pasantías, el acceso y uso de infraestructura y equipamiento, la actualización y el perfeccionamiento docente, la realización de actividades de transferencia y vinculación y de investigación científica y el bienestar estudiantil y la inserción profesional. Se destacan los celebrados con el CEPROCOR de la Provincia de Córdoba, el Círculo Odontológico de la Provincia de Córdoba, el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Laboratorio de Hemoderivados y el Hospital Oncológico de Córdoba, entre otros. Además, se observan convenios específicos para la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con el Hospital San Roque y el Municipio de Estancia Vieja.

Por último, la carrera desarrolla actividades de cooperación académica con otras instituciones universitarias, tales como la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Mina Gerais, entre otras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Divulgación de la producción académica

La unidad académica dispone de mecanismos de divulgación de la producción científica. La Facultad otorga subsidios para la publicación de los resultados de los proyectos de investigación (Resolución CD N° 173/16). Además, la Secretaría de Ciencia y Técnica cuenta, como un anuario científico, con los libros de resúmenes de las Jornadas de Investigación Odontológica (JICO) organizadas por la Facultad, con su correspondiente ISBN. Asimismo, se creó en el año 2016 la Revista Electrónica de la Facultad de Odontología (Resolución CD N° 386/16), como continuación de la que se editaba en formato papel desde el año 1998, ambas cuentan con su ISSN. Por otra parte, el Repositorio Digital de la UNC, alberga la producción científica, académica y cultural, incluyendo las tesis doctorales generadas en el ámbito del posgrado. Finalmente, la Biblioteca está trabajando en la creación de la colección "Artículos Científicos" donde se publicarán todos aquellos trabajos científicos publicados en revistas indizadas en las bases de datos PubMed y Scopus, producidos por docentes de la unidad académica desde el año 2000.

Por otra parte, se realizó un Taller de Comunicación Científica donde se abordó la elaboración de trabajos y presentaciones a congresos, con el objetivo de promover e incrementar la difusión y publicación de los resultados de las actividades de investigación.

En este marco, se informa que entre los años 2014 y 2017 se produjeron 50 artículos en revistas especializadas con arbitraje, 5 artículos en revistas especializadas sin arbitraje, 5 libros, 6 capítulos de libros y 210 presentaciones en eventos de Ciencia y Tecnología. En este sentido, se observa que los mecanismos implementados generaron un aumento en la publicación de los resultados en relación con la última

acreditación nacional (Resolución CONEAU N° 807/15) y se sugiere continuar con las acciones realizadas a fin de seguir incrementando las publicaciones de los trabajos de investigación en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

Como ya se mencionó, la Ordenanza CS N° 2/05, la Ordenanza CS N° 3/15, la Ordenanza CD N° 8/06 y la Resolución CD N° 98/15, reglamentan el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos se encuentran en concordancia con la misión, promoviendo la equidad y la inclusión. Los propósitos y objetivos de la carrera son conocidos por los estudiantes.

El número de ingresantes para la carrera de Odontología para los años 2015, 2016 y 2017 fue de 727, 706 y 671 respectivamente, mientras que la cantidad de estudiantes para los citados años fue de 3687, 3599 y 3673.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera para la formación de cada cohorte.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación.

El Servicio de Orientación y Tutoría - SOyT (Resolución CD N° 120/15) se encuentra conformado por docentes tutores y tutores pares, para todas las cátedras del primer año de la carrera, siendo los ayudantes no graduados que participan en la asignatura quienes realizan la tarea de tutores pares, con el objetivo de tener un contacto y seguimiento más directo con los alumnos.

Por otra parte, el Servicio de Atención al Alumno (Resolución CD N° 301/06), conformado por una pedagoga y una psicóloga, realiza entrevistas y el seguimiento de los alumnos con dificultades que acuden por demanda espontánea o derivados por el SOyT, las cátedras u otras instancias.

Ambos Servicios llevaron a cabo una evaluación de desempeño de los estudiantes a partir de los datos del Sistema Siu Guaraní y una encuesta realizada a alumnos y docentes. Se relevó que el mayor desgranamiento se produce en el primer año de la carrera, siendo las principales causas la reorientación vocacional, la ausencia de adaptación a la vida universitaria y dificultad para abordar la complejidad de los contenidos. En este sentido, el SOyT y el CINFO articulan acciones para mejorar el seguimiento de los alumnos e incrementar la retención de los mismos por medio de tutorías docentes, implementación de materias optativas y cursos de apoyo.

Además, el SOyT desarrolla abordajes conjuntos de las situaciones que generan obstáculos para el progreso académico de los estudiantes, con docentes de las diferentes cátedras y con los espacios institucionales de la Facultad que realiza tareas vinculadas con servicios al estudiante, como la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Despacho de Alumnos. Asimismo, elabora informes sobre las problemáticas prevalentes de los estudiantes y produce materiales que permitan colaborar en la resolución de las dificultades identificadas.

Por otra parte, la conformación de los Equipos Docentes por año de carrera, en articulación con el Servicio de Atención al Alumno, mejoró la organización del proceso formativo al realizar revisiones de la

metodología de enseñanza y aprendizaje y la puesta en común de criterios metodológicos y de evaluación.

Además, la Universidad cuenta con el Programa Fondo Único de Becas y el Programa de Becas para Ingresantes (Ordenanzas CS N° 8/02 y N° 13/08) que rigen el otorgamiento de becas de ayuda económica, guardería, comedor universitario y de ayuda para el ingreso a estudiantes de sectores sociales vulnerables. La carrera tuvo un total de 65 alumnos becados durante el año 2016. Por otra parte, se facilita el acceso a becas del Estado Nacional, como el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (Progresar) y el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU), orientado a carreras de las ramas de salud, humanidades y ciencias sociales. Se obtuvieron alrededor de 300 de estas becas para alumnos de la Facultad.

Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

El Estatuto de la Universidad establece y garantiza la participación de los estudiantes, a través de sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad y en otras instancias tales como el Consejo Asesor de Extensión y el Centro de Estudiantes.

A su vez, los estudiantes participan en la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular de la carrera.

El Centro de Estudiantes constituye el ámbito donde son canalizados los emprendimientos autónomos de los alumnos. De la entrevista realizada con sus miembros se informa la organización de eventos culturales como conciertos y participación en la noche de los museos, la realización de talleres de música y danza, y el desarrollo de eventos solidarios. Además, el Centro participa en la Comisión responsable del armado de las fechas de exámenes para evitar su superposición, junto al Secretario Académico y estudiantes de los diferentes años.

La institución ofrece a los estudiantes de la carrera posibilidades y estímulos adicionales para el desarrollo intelectual y cultural. Como se mencionó, la Subsecretaría de Cultura organiza las actividades culturales y recreativas tales como talleres, muestras, conciertos, entre otras. Asimismo, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles es la responsable de promover el acceso y la participación de los estudiantes de la carrera en actividades deportivas y culturales.

Las políticas de movilidad e intercambio son coordinadas por la Subsecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Odontología. Existen programas de movilidad e intercambio organizados y financiados desde la UNC y mediante convenios específicos que la unidad académica realiza con Facultades de Odontología de universidades extranjeras. Los programas vigentes son Escala Estudiantil, que forma parte de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM); el Programa Becas Iberoamérica Estudiantes de Grado; el Programa de Intercambio Jóvenes México-Argentina; el Programa de Movilidad Estudiantil UNC al Mundo; el Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado y el Programa Académico de Movilidad Estudiantil. En el período 2015 – 2017 un total de 23 alumnos de la carrera participó de estos programas en alrededor de 15 universidades del Reino Unido, Brasil, Uruguay, Chile, España, México, Paraguay, Perú y Portugal.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

En el Informe de Autoevaluación la institución presenta información sobre la cantidad de ingresantes por año, la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados por cohorte y por año. De acuerdo con la información suministrada en el instructivo CONEAU Global, en relación con el rendimiento de alumnos en el primer año de la carrera, se observa para el período 2009 - 2015 una deserción promedio del 32%. Por otra parte, las tasas de egreso de las cohortes 2005 a 2009 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2016 y el número de ingresantes de cada cohorte) son 40%, 40%, 37%, 36% y 35%, respectivamente, dando una tasa de egreso promedio para estos años del 38%. Ambas situaciones se

consideran adecuadas.

La carrera realiza el seguimiento de los graduados a través de la Subsecretaría del Egresado, mediante la implementación de encuestas y el Sistema SIU-Kolla. Esto permitió ampliar la base de datos, obtener mayor información e identificar opiniones de los graduados.

Asimismo, esta Subsecretaría brinda estrategias para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, mediante la oferta continua y gratuita de actividades de capacitación y actualización de corta duración a través de cursos, jornadas, ateneos, workshops, en temáticas tales como ortodoncia, estomatología, implantología oral y prótesis. Además, se brinda el Curso Básico de Radiofísica Sanitaria de duración anual, para la habilitación en el uso de Equipos Generadores de Rayos X. La difusión de estas actividades se realiza a través de la página web de la Facultad, el correo electrónico y el Fanpage Subsecretaría del Egresado. Además, la Escuela de Posgrado tiene una oferta permanente de post títulos y otorga becas para los mejores promedios (Ordenanza CD N° 1/12).

La Ordenanza CD N° 3/05 para Profesionales Asistentes regula la incorporación de graduados al cuerpo académico para su perfeccionamiento disciplinar.

Durante la visita se constató que los graduados cuentan con condiciones y posibilidades de empleo adecuadas y concordantes con las características de la titulación. Asimismo, los graduados participan en la gestión académica a través del Consejo Directivo de la Facultad y la Secretaría del Egresado.

Cabe destacar el rol de referencia que ocupa la Facultad para los graduados. Durante las entrevistas efectuadas en la visita, los egresados mencionaron que realizan permanentes interconsultas con docentes de la carrera, así como la derivación de pacientes a los diferentes servicios de la Facultad. En este sentido, se prevé la formalización y sistematización de estos intercambios mediante la centralización de las consultas de forma electrónica, para brindar respuesta a través de la conformación de un ateneo de profesionales o desde los mismos servicios, lo que es valorado positivamente.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se encuentran establecidos en la Ordenanza CS N° 6/08 y N° 465/17; la Ordenanza CS N° 8/86 para los cargos de profesores; la Ordenanza CD N° 5/2 para los cargos de auxiliares y la Ordenanza CD N° 6/15 para la cobertura interina. El ingreso y la promoción docente se realizan mediante concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición, conforme lo establece el Estatuto.

El cuerpo académico de la carrera se compone de 455 docentes que cubren 500 cargos, de los cuales el 71% (356) revisten carácter de regular, el 28% (142) es interino y el 0,2% (1) es contratado. El 0,2% (1) es ad-honorem, porcentaje que se encuentra dentro del parámetro indicado en el documento ARCU-SUR (hasta 10% de docentes no asalariados). A esto se suman 324 cargos de ayudantes no graduados.

Actualmente, el 11% de los docentes poseen dedicación igual o mayor a 40 horas semanales, el 38% entre 20 y 39 horas y el 51% entre 10 y 19 horas. De acuerdo con lo mencionado, el 49% del plantel docente tiene dedicación semanal de 20 o más horas, porcentaje superior al exigido por el documento ARCU-SUR (30%).

Se considera que la relación del número de docentes y las dedicaciones con respecto al número de alumnos de la carrera es adecuada para el desarrollo de todas las actividades académicas.

En cuanto a la formación del cuerpo académico, de los 455 docentes de la carrera 234 (52%) cuentan con formación de posgrado, siendo 62 (14%) especialistas, 13 (3%) magísteres y 159 (35%) doctores, en

temáticas tales como Odontología, Endodoncia, Cirugía, Prótesis, Ortodoncia, Salud Pública, Rehabilitación, Implantología, entre otros.

Se observa que la formación disciplinar y pedagógica, la experiencia profesional y los antecedentes de los docentes se corresponden con los cargos que desempeñan y las actividades curriculares.

Se considera que la carrera cuenta con un plantel docente en número, composición y dedicación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto académico.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. En el período 2014 – 2016 la Escuela de Posgrado organizó 56 cursos y capacitaciones de actualización profesional, tales como Materiales y alternativas de tratamientos estéticos; Aspectos éticos y legales del ejercicio profesional; Operatorio dental clínica; Introducción a la implantología y Rehabilitación estética. Asimismo, se realizaron 8 conferencias en temáticas relacionadas con la disciplina. Por otra parte, se llevaron a cabo las siguientes actividades desarrolladas por la Asesoría Pedagógica: Plan de formación docente inicial; Actualización pedagógica; Evaluación de los aprendizajes desde un enfoque por competencias y Clínicas para la mejora de las prácticas de enseñanza y evaluación en salud. Además, se brindó el taller Preparación para los concursos de acceso y/o promoción a cargos docentes y control de gestión de la actividad docente. En las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron alrededor de 446 docentes de la carrera.

Además, la institución cuenta con programas de movilidad e intercambio académico de docentes con otras instituciones. Como se mencionó, estas políticas son coordinadas por la Subsecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Odontología, que gestiona la oferta de programas de la UNC y de la unidad académica. Los programas vigentes son Escala Docente, que forma parte de la AUGM; Intercambio de docentes e investigadores de universidades que forman parte de la AUGM; Programa Escala de Estudiantes de Posgrado AUGM y Programa Movilidad Docente a Madrid. En el período 2015 – 2017 un total de 17 docentes participaron de estos programas en alrededor de 13 universidades de Brasil, Uruguay, Chile, España y Paraguay.

Cabe mencionar que con el objetivo de continuar fortaleciendo las políticas de movilidad e intercambio, se desarrolló en el año 2017 el 1er Encuentro Taller para la Difusión y Proyección de la Internacionalización de las Universidades Argentinas en la Facultad.

Asimismo, 212 docentes participan en actividades de investigación. La participación de docentes en estas actividades se promueve a través de los Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SECyT de la UNC y el Programa Institucional de Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Investigación de la SECyT de la Facultad, que otorga subsidios para la realización de estas actividades.

Como ya se mencionó, la carrera cuenta con 7 docentes pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET y 174 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes.

El 64% del cuerpo académico tiene producción científica verificable por publicaciones arbitradas, proyectos evaluados por instituciones especializadas y participaciones en encuentros científicos relevantes porcentaje que es superior al exigido en el documento ARCU-SUR (20%).

Por otra parte, el 21% del cuerpo académico participa en actividades de extensión, educación para la salud, asistenciales o de prestación de servicios, siendo superior al porcentaje indicado en el documento ARCU-SUR (20%). Además, los servicios especializados de atención a pacientes con los que cuenta la institución también son atendidos por docentes de la carrera, incrementando aún más este número.

De acuerdo con lo recabado durante la visita a la sede de la carrera, un alto número de docentes utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y produce material didáctico destinado a las

actividades de enseñanza- aprendizaje.

La evaluación docente se lleva a cabo mediante concurso público de títulos, méritos, oposición y antecedentes (de docencia, investigación, extensión, profesionales, producción en investigación, entre otros). Asimismo, la renovación del cargo puede realizarse mediante la evaluación de desempeño académico por un tribunal evaluador, compuesto por especialistas de la institución y externos. Durante las entrevistas a docentes y alumnos se constató que existe una evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos al finalizar las materias.

La participación de alumnos en actividades docentes se promueve a través de su incorporación como Alumnos Asistentes (Ordenanza CD N° 5/87) y como Profesionales Asistentes (Ordenanza CD N° 3/05), en el caso de los graduados que se suman al cuerpo académico para su perfeccionamiento disciplinar.

El Estatuto de la Universidad establece y garantiza la participación de los docentes, a través de sus representantes, en el Consejo Directivo de la Facultad y las otras instancias mencionadas.

A su vez, la Comisión de Seguimiento y Revisión del Plan de Estudios de la carrera está integrada también por docentes.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo. Los Equipos Docentes, junto a los coordinadores de los Departamentos, articulan con la Comisión de Seguimiento y revisión del Plan de Estudios con el objetivo de evaluar los contenidos, garantizar su actualización y revisar las metodologías de enseñanza, entre otros. Asimismo, como se mencionó, en el año 2016 se realizó una encuesta a toda la comunidad académica para relevar los contenidos e implementación del plan de estudios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

La Facultad de Odontología dispone de 158 agentes a cargo de las tareas administrativas, técnicas y de servicios generales involucradas en las actividades de docencia, investigación, extensión, gestión, servicios asistenciales, laboratorios, biblioteca, instalaciones especiales, entre otras. Se observa que cuentan con una calificación y dedicación horaria adecuadas para las funciones que desempeñan.

El sistema de ingreso y promoción del personal de apoyo se encuentra reglamentado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Universidades Nacionales (Ordenanza CS N° 7/12). El ingreso se realiza por medio de la presentación y selección de antecedentes y para la promoción se tienen en cuenta las capacitaciones y la evaluación de desempeño. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad.

El personal de apoyo recibe capacitación, consistente principalmente en talleres y cursos sobre herramientas informáticas y seguridad e higiene. Se observa que durante los últimos 3 años se realizaron 11 actividades de capacitación que contaron con la participación de 119 agentes de apoyo. Además, respecto a la capacitación para el personal ingresante, se implementa el Programa de orientación institucional que tienen como objetivo facilitar la adaptación al ambiente de trabajo, contribuir a identificar al destinatario de su labor y fomentar el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia con la institución.

El Departamento de Recursos Humanos, que depende de la Dirección General del Personal de la Universidad, es el encargado de brindar capacitaciones al personal de apoyo.

El personal se encuentra organizado en una Dirección General Técnico-Administrativa-Asistencial y las Áreas Administrativa; Concursos y Control de Gestión Docente; Económico-Financiera; Personal y Sueldos; Informática; Asistencial; Despacho de Alumnos; Oficialía; Medios Audiovisuales; Biblioteca;

Mantenimiento y Producción; Servicios Generales; Técnico-Administrativa de la Escuela de Posgrado; Operativa No Docentes y Contratos; Admisión Diagnóstico y Derivación de Pacientes; y Especialidades de la Salud aplicadas a la Odontología.

Cabe mencionar que el personal de apoyo participa en los procesos de autoevaluación cuyos resultados son tenidos en cuenta para la mejora continua y la planificación de la gestión. Cada área presenta informes mensuales a las Secretarías de las que depende, que servirán de insumo para los diagnósticos anuales que estas realizan.

Se considera que la cantidad de personal de apoyo, su distribución, formación y dedicación horaria permiten cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura Física y Logística

La carrera se desarrolla en el edificio de la Facultad de Odontología, propiedad de la institución, que se encuentra compuesto por varios módulos y está ubicado en el predio de la Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba. Además, se encuentran a disposición de la carrera otros espacios como las aulas de uso común de la UNC situadas en el ámbito de la Ciudad Universitaria.

La carrera cuenta con 17 aulas teóricas (auditorio para 270 personas y aulas con capacidad entre 20 a 200 personas), 10 aulas-taller con capacidad entre 12 y 100 personas, 8 salas de reunión, 6 salas de profesores, 13 oficinas, 1 taller de mantenimiento y 1 economato. Las aulas cuentan con el equipamiento necesario para el dictado de las clases (computadora, proyector, equipo de sonido, micrófono).

La planta física es acorde con las características de las actividades curriculares previstas, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático mediante el Aula Virtual que dispone de 33 computadoras.

Durante la visita se observó que las instalaciones presentan condiciones físicas adecuadas y de accesibilidad universal.

Por otra parte, la Práctica Profesional Supervisada se desarrolla en las salas clínicas de la Facultad y en los ámbitos externos Hospital San Roque y Dispensario de la Comuna de Estancia Vieja, a los que se accede por convenio.

La institución posee un comedor universitario ubicado en el Predio de la Ciudad Universitaria, que se encuentra abierto de 12 a 15 horas, con capacidad para 400 personas. Asimismo, se observa una amplia disponibilidad de opciones donde los estudiantes pueden comer en el radio cercano a la Facultad.

El Centro de Estudiantes dispone de un lugar físico en la unidad académica y tiene a cargo un servicio de fotocopias.

Como ya se mencionó, la unidad académica cuenta con espacios destinados a recreación, descanso y reunión tanto en espacios abiertos de la Ciudad Universitaria, como dentro de las instalaciones.

La Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Odontología es la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad, higiene y bioseguridad en todos los ámbitos de la carrera, establecidas en la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución CS N° 558/13). En este sentido, se verifica la existencia de normas de seguridad y condiciones de bioseguridad en relación con la exposición a riesgos infecciosos y ambientales.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Clínicas de Atención

El área clínica u hospitalaria de la unidad académica dispone de 35 salas clínicas, 5 quirófanos, 1 enfermería, servicios de apoyo a la clínica y laboratorios.

Además, la Facultad cuenta con los siguientes servicios especializados: Interdisciplinario a Pacientes con Fisura Labio-Alveolo-Palatina (FLAP); Atención Odontológica Interdisciplinaria para Personas con Discapacidad; Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial; Disfunción Cráneo Cérvico-Mandibular; Diagnóstico y Prevención del Cáncer Bucal; Hábitos Orales Disfuncionales y Tratamiento Temprano; Diagnóstico por Imágenes; Clínica Odontológica del Bebé; e Integral de Rehabilitación Protética destinado a la Comunidad. Estos servicios son atendidos por docentes y Profesionales Asistentes con fines de perfeccionamiento, graduados de la carrera, y son visitados por los alumnos con fines demostrativos o de consulta.

Las salas clínicas poseen un total de 235 equipos, lo que permite, de acuerdo con la organización horaria, la disposición de dos alumnos por equipo para atender pacientes bajo supervisión docente. Se cuenta con un registro digitalizado de la atención de cada paciente que contiene todos sus antecedentes.

Las salas clínicas tienen amplia capacidad, con equipamiento adecuado, se encuentran en óptimas condiciones de mantenimiento lo que permite el correcto desarrollo de las actividades clínicas.

Se dispone de áreas específicas para el limpiado de material contaminado, en cumplimiento con las normas de bioseguridad establecidas. El Centro de Bioseguridad (Resolución CD N° 69/14), conformado por representantes docentes de los tres ciclos de la carrera, de alumnos y no docentes, es la instancia responsable de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, higiene y bioseguridad por parte de docentes, personal de apoyo y estudiantes. Este Centro realizó talleres de metodologías para la enseñanza de la higiene, bioseguridad y protocolos ante accidentes con cortopunzante. Cada cátedra tiene un Libro de Registro de Accidentes y se aprobó el protocolo de vestimenta para profesores y estudiantes (Resolución CD N° 418/16).

Además, se presenta la Resolución CS N° 149/09 que aprueba el “Esquema de organización y pautas para la gestión en higiene, seguridad y medioambiente laboral y de residuos peligrosos y patógenos”. En este marco, se estableció el procedimiento para la eliminación de residuos peligrosos verificando la corriente de residuo y su procedencia, disponiendo de un servicio de retiro de residuos peligrosos.

Los diferentes espacios de salas clínicas disponen de salas de espera para la atención de pacientes. Disponen de asientos y ventiladores, emplazadas en halls y pasillos amplios. En el sector de Odontopediatría se instaló una pantalla de reproducción de material infantil y de educación para la salud, así como una biblioteca infantil destinada a recreación y estimulación.

De acuerdo con lo observado durante la visita, la infraestructura facilita la accesibilidad a las salas clínicas y se atiende la individualidad del paciente en su vínculo con el profesional/estudiante.

A su vez, durante la visita se constató el desplazamiento de equipos a lugares periféricos para la atención de sectores poblacionales de escasos recursos en el contexto de la docencia. Por ejemplo, en Odontología Preventiva y Comunitaria I y II y la Práctica Profesional Supervisada.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas y Hemeroteca

La carrera utiliza la Biblioteca de la Facultad de Odontología, que cuenta con un edificio propio en la Ciudad Universitaria y brinda servicios durante 10 horas diarias los días hábiles. Dispone de 3 salas de lectura, un sector de tesis, hemeroteca, depósito de libros, sector administrativo y museo histórico. El personal afectado asciende a 8 personas, que cuentan con formación adecuada para las funciones que desempeñan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de libros, repositorio institucional, gestión técnica editorial, asesoría para las publicaciones científicas, encuadernación y restauración de documentos, servicio electrónico de provisión de artículos científicos, cursos de formación de usuarios, entre otros. La biblioteca dispone de 4 computadoras que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica del MINCyT. Se informa que se encuentra aprobada la compra de otros 10 equipos informáticos y un escáner, que se efectuará en el transcurso del presente año.

De acuerdo con lo observado en la visita, la biblioteca-hemeroteca dispone de accesibilidad universal, instalaciones, mobiliario, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permiten brindar una adecuada atención.

Con respecto al acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende aproximadamente a 8000 títulos y 16300 ejemplares. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Por otra parte, se cuenta con suscripción a las revistas online Journal of Endodontic, Journal of Periodontology e Implant Dentistry.

Se considera que el acervo bibliográfico es suficiente en cantidad, calidad y actualización. Las asignaturas del plan de estudios disponen de material bibliográfico suficiente en cuanto a ejemplares y a la diversidad de títulos, tanto en idioma español como inglés.

Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico. La UNC otorga a las Bibliotecas un subsidio anual para la adquisición de ejemplares de las distintas áreas disciplinares, siendo los docentes de cada asignatura quienes elevan la bibliografía requerida, atendiendo a los requerimientos curriculares, de programas y de investigación de la carrera.

Además, forma parte de la red de cooperación interbibliotecaria Acuerdo sobre Bibliotecas Universitarias de Córdoba (ABUC), permitiendo el acceso online al catálogo de todas las instituciones miembro, así como gestionar intercambios, préstamos y permutas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Laboratorios e Instalaciones especiales

La carrera cuenta con los laboratorios: Aula de Microscopía; Sala de Diagnóstico por Imágenes; Sala de Actividades Prácticas de Anatomía A y B; Sala de Trabajos Prácticos de Anatomía Patológica A y B; Sala de Trabajos Prácticos de Oclusión y Materiales Dentales; Sala de Trabajos Prácticos de Operatoria I A y B

(con 60 simuladores para diestros y 10 para zurdos); y Sala de Trabajos Prácticos de Prosthodontia I A y B, que comparte el espacio con el Laboratorio de Química. Sus instalaciones son adecuadas, con equipamiento pertinente y en cantidad suficiente para el desarrollo de la actividad académica, constatándose durante la visita el cumplimiento de las normas de seguridad y el estado del equipamiento.

Existe una sala de esterilización amplia con equipamiento y organización adecuados y con personal idóneo y suficiente. La Central de Esterilización equipada con autoclave a vapor, estufas de calor seco y dos salas (una de recepción del instrumental no esterilizado y otra para entrega del mismo una vez completado el proceso). El horario de funcionamiento es pertinente, cubriéndose 2 turnos entre las 8 y las 18 horas, lo que resulta óptimo a las necesidades de la carrera.

El servicio de Diagnóstico por Imágenes y la Sala de Diagnóstico por Imágenes poseen equipamiento moderno con personal capacitado y con medidas de seguridad adecuadas.

El taller de mantenimiento, ubicado en la Ciudad Universitaria, asegura el normal funcionamiento y satisface las necesidades de la carrera.

Todas las instalaciones y el equipamiento correspondiente cumplen con las normas de seguridad, higiene y bioseguridad y permiten el acceso universal.

Se considera que los espacios y el equipamiento de los laboratorios, talleres u otras instalaciones requeridas por el plan de estudios y el proyecto académico resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Accesibilidad y circulación

La Facultad de Odontología cuenta con rampas, ascensor, montacargas y dispositivos de apoyo lo que permiten la accesibilidad universal.

Durante la visita se observó que las instalaciones y la señalética son adecuadas para la circulación de todas las personas que concurren a la unidad académica. En este sentido, cabe destacar la instalación de señalética para personas con disminución visual en el predio de la Ciudad Universitaria, lo que facilita su circulación. Además, existen baños para discapacitados en diferentes sectores.

Asimismo, se observan salidas de emergencia, matafuegos, detectores de humo, barrales antipánico y otros elementos de seguridad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, impartida en la ciudad de Córdoba, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, impartida en la ciudad de Córdoba por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad Nacional

de Córdoba podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.